

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPLS-010/ 06-09-2022

CERTIFICACIÓN



"Residencial Doña Dora"

Corregimiento de El Sesteadero, distrito de Las Tablas, provincia de Los Santos

06 de septiembre de 2022

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

SINAPROC-DPLS-010/06-09-2022

En cumplimiento con lo establecido, en el artículo 27 de la Ley 233 de 24 de agosto de 2021 el cual subrogó el artículo 12 de la Ley 7 de 11 de febrero de 2005, "El SINAPROC, en la medida de sus posibilidades, advertirá a las instituciones públicas y privadas que corresponda los casos de riesgos evidentes o inminentes de desastres que puedan afectar la vida y los bienes de las personas dentro del territorio de la República, y, si así lo estima conveniente, adoptar las medidas de protección necesarias para evitar tales desastres, en obras, proyectos o edificaciones que podrían representar un riesgo para la seguridad o integridad de las personas o la comunidad general"

El presente informe es emitido en respuesta a su nota de solicitud de inspección y certificación de área segura de la Finca que a continuación se detalla, y donde se propone realizar la construcción del proyecto residencial Doña Dora.

<i>DATOS DEL POLÍGONO</i>		
<i>Finca No.</i>	<i>Código de ubicación</i>	<i>Área Total</i>
No. 11342	7122	1 ha + 9061 m ² + 93 dm ²
<i>Propiedad de</i>		
CONSTRUCTORA L. G., S.A.		
<i>Corregimiento</i>	<i>Distrito</i>	<i>Provincia</i>
<i>El Sesteadero</i>	<i>Las Tablas</i>	<i>Los Santos</i>

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPLS-010/ 06-09-2022

En la inspección ocular realizada se observaron las condiciones actuales del sitio y sus alrededores, entre lo que podemos mencionar.

- El terreno que se va a desarrollar se encuentra ubicado en el corregimiento de El Sesteadero. Para acceder al terreno se debe tomar la Ave. Dr. Belisario Porras y después recorrer unos dos mil cuatrocientos metros (2 400 m) por la calle Jacinto López y León.
- El terreno tiene una forma trapezoidal.
- La topografía del terreno es plana, con pendientes poco pronunciadas. La zona más baja se encuentra hacia la parte Oeste del terreno.
- El terreno no es atravesado ni colinda con ningún cuerpo natural de agua.
- El área en la que se desarrollará el residencial cuenta con algunas viviendas ya construidas, principalmente en dirección Suroeste.
- El área en la que se encuentra el terreno cuenta con un sistema de alcantarillado sanitario por lo que se descargarán las aguas servidas en este sistema existente.
- Por la topografía del terreno no debe haber problemas de deslizamiento. Es importante que se desaloje de manera correcta el efluente pluvial que se genere dentro del residencial.
- No se presentaron planos de lotificación, o diseño de drenajes pluviales o de algún otro sistema.

Para el desarrollo del proyecto se recomienda cumplir estrictamente con lo siguiente:

1. Tomar en cuenta la hidrología del cuerpo natural de agua en el que se desalojará la escorrentía pluvial para prevenir afectaciones a terceros.
2. Cumplir con las normas urbanísticas y usos de suelos vigentes, y aprobados por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
3. Someter el proyecto a todo el proceso de revisión de planos y cumplir con los requisitos técnicos, ambientales y de seguridad dispuestos en las leyes y normas vigentes en la República de Panamá.
4. Cumplir fielmente con el desarrollo presentado en los planos que reposan en las diferentes Instituciones.
5. Realizar una buena ejecución de movimiento de tierra con responsabilidad, conforme a la terracería segura diseñada y aprobada;

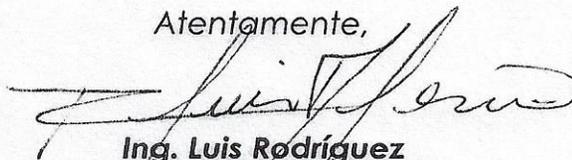
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPLS-010/ 06-09-2022

garantizando la estabilidad de los taludes y sin causar afectaciones a la comunidad vecina.

6. Ejecutar de acuerdo con el cronograma establecido, todas las acciones de mitigación, compensación, prevención y contingencias que están establecidas en los programas que componen el Plan de Manejo Ambiental.
7. Transformar el sitio, brindando un entorno seguro, cumpliendo y manejándolo de acuerdo con las normas urbanísticas y ambientales vigentes.
8. Ejecutar un programa de revegetación y engramado de los taludes para proteger los suelos, evitar la erosión.
9. Implementar medidas de control del polvo que genere el movimiento de tierra, las demás actividades de la construcción y el que se genere por encontrarse el suelo desnudo.
10. Garantizar que, durante la ejecución y operación del proyecto, no se generarán impactos negativos a las comunidades cercanas. Los servicios básicos de agua, electricidad, sanidad, vías entre otros; no deben desmejorarse debido a la ejecución de este proyecto.
11. Colocar letreros de señalización preventiva, anunciando la existencia de la obra y circulación de equipo pesado.
12. El equipo pesado debe estar en buen estado.

Nuestras recomendaciones van siempre dirigidas a reducir el riesgo, ante la posibilidad de presentarse algún evento adverso, que pudiera ocasionar daños materiales y en el peor de los casos, la pérdida de vidas humanas.

Atentamente,



Ing. Luis Rodríguez
Evaluador de Riesgo
SINAPROC

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPLS-010/ 06-09-2022

MEMORIA FOTOGRÁFICA

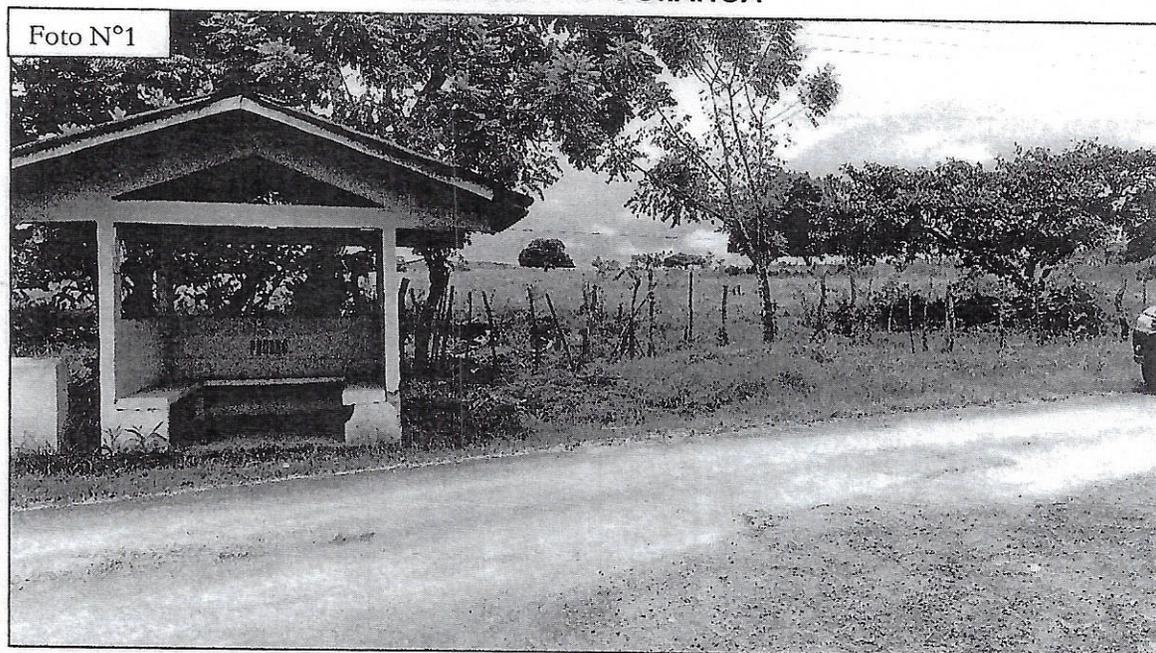


Foto N°1: Se observa la entrada principal del terreno.



Foto N°2: Se observa el punto más bajo de la topografía del terreno.

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPLS-010/ 06-09-2022



Foto N°3: Se observa la vía que da acceso al terreno. A la derecha de la imagen se observa la cerca de terreno a desarrollar.

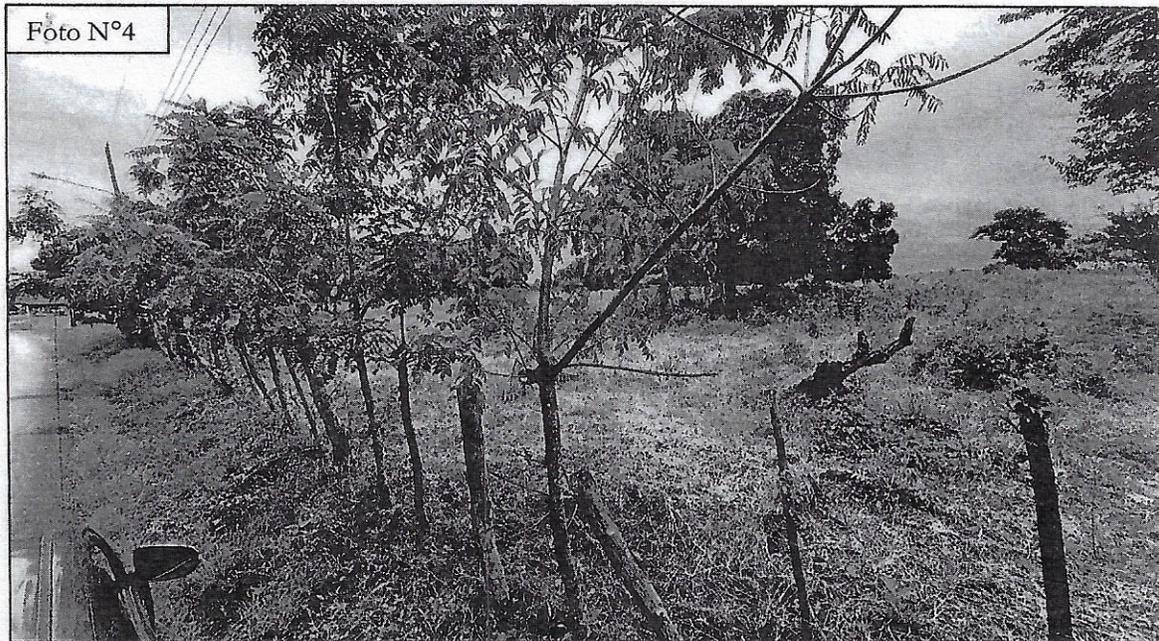


Foto N°4: Se observa parte de la cerca del terreno a desarrollar.